

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-7 de septiembre: Comunión y coordinación: caminando juntos con Cristo.....	175
-14 de septiembre: Semillas de paz y de esperanza en el tiempo de la creación.....	176
-21 de septiembre: Somos amados: «no odias nada de lo que has creado»	178
-28 de septiembre: Mientras hay personas, hay esperanza.....	179

Secretaría general

I. Decretos:

Aprobación de los estatutos

-Hermandad de «Nuestra Señora de la Candelaria», de Toledo.....	182
-Hermandad de «Nuestra Señora de los Dolores», de Orgaz.....	182
-Junta de Hermandades y Cofradías de la parroquia de Santa María la Mayor, de Consuegra.....	184
-Hermandad de «Nuestra Señora del Rosario», de Garbayuela.....	184

II. Nombramientos.....

185

Año CLXXIX - Núm. 8

Septiembre 2025

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

Sr. ARZOBISPO

I. ESCRITOS DOMINICALES

COMUNIÓN Y COORDINACIÓN: CAMINANDO JUNTOS CON CRISTO

Escrito dominical, el 7 de septiembre

Desde hace décadas, la Iglesia ha entendido que su misión de anunciar a Jesucristo no puede realizarse sino en clave de comunión. Una comunión real, concreta, que se vive en el día a día de nuestras comunidades. También en la Archidiócesis de Toledo esta comunión ha sido una constante, aunque no exenta de desafíos. Como en toda experiencia humana, el camino sólo se hace verdadero cuando se recorre junto a Cristo y con los hermanos.

1. ¿Qué entendemos por comunión? La comunión eclesial nace de nuestra unión con la Santísima Trinidad, y se manifiesta de modo especial en la experiencia del Corazón de Cristo. No es una idea abstracta, sino una realidad que se vive y se construye en la vida del Pueblo de Dios: como familia, como cuerpo de Cristo, como misioneros de la esperanza.

Todos estamos llamados a participar activamente en la misión redentora de Jesús, llevando su amor a cada rincón del mundo. Es una llamada a hacer presente al Señor Resucitado allí donde se nos necesite, para que todos tengan vida, y la tengan en abundancia (cf. Jn 10,10).

2. Hacer vida la comunión. En nuestra Archidiócesis, estamos llamados a cultivar todo aquello que favorece la comunión eclesial: con el Obispo, con los vicarios, las parroquias, delegaciones, asociaciones y movimientos.

La comunión no es una opción entre otras: es el único camino auténtico para vivir a Cristo en su Iglesia. Caminar en solitario, al margen del cuerpo eclesial, no es evangélico ni fecundo. Como bien dice la experiencia, sabemos cómo comienzan esos caminos individuales, pero raramente cómo terminan.

3. Comunión y coordinación: dos pilares inseparables. La vitalidad de una Iglesia viva como la nuestra exige también cauces concretos de coordinación. Estar unidos no significa estar confundidos. La unidad, para ser eficaz, necesita estructura, diálogo y esfuerzo. Por eso, a través de las vicarías –tanto territoriales como personales– debemos generar procesos de trabajo conjunto, orientados a responder con claridad y fidelidad a los retos actuales de la evangelización. Coordinar no es burocratizar, sino poner orden al servicio de la fecundidad misionera.

San Juan Pablo II, en su exhortación «*Christifideles Laici*», lo expresó con claridad profética: «La comunión genera comunión y esencialmente se configura como comunión misionera» (ChL, 32). Es decir, la unidad no es un fin en sí misma, sino el punto de partida de una Iglesia que quiere salir al encuentro del mundo.

Vivamos la alegría de estar unidos en el Señor y al servicio de su Iglesia. Que nuestras acciones, nuestras estructuras y nuestros corazones estén siempre al servicio de los pobres y de todas las necesidades evangelizadoras de nuestro tiempo. Que el Corazón de Cristo nos impulse a anunciar su amor en todos los ambientes, y que nunca olvidemos que la misión comienza por la comunión.

SEMILLAS DE PAZ Y DE ESPERANZA EN EL TIEMPO DE LA CREACIÓN

Escrito dominical, el 14 de septiembre

El pasado 1 de septiembre, con la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación, la Iglesia inició el Tiempo de la Creación, que se extiende hasta el día 4 de octubre, fiesta de san Francisco de Asís, y en el que se nos invita no sólo a contemplar la belleza del mundo creado, sino a honrar el misterio profundo de la Creación, proclamando con fe al Dios Trino: el Padre todopoderoso, Cristo, por quien todo fue hecho, y el Espíritu Santo, dador de vida.

Este año, en el décimo aniversario de la celebración de este tiempo, y en el marco del Año Jubilar, el papa León XIV nos propone un lema sencillo, pero profundo: «Semillas de paz y esperanza». En su mensaje, el Santo Padre denuncia las consecuencias del pecado que afectan a la creación: la explotación sin límites, el abuso de poder, la indiferencia frente a los más pobres. Todo esto provoca heridas en la tierra y en sus hijos. Por eso insiste en que la crisis ecológica es también una crisis moral y espiritual.

1. A nivel diocesano. Lo celebraremos el sábado, 20 de septiembre, con una Jornada de Oración en el monasterio de Monte Sión, en Toledo,

que organiza nuestra Delegación Diocesana para el Cuidado de la Creación. Empezaremos a las 10:00 h. de la mañana con la celebración de la eucaristía, en la que utilizaremos el nuevo formulario «Missa pro custodia creationis», aprobado este año por la Santa Sede. Posteriormente se ofrecerá a todos los asistentes, un paseo contemplativo y orante por la finca, que terminará alrededor de las 13:00 h.

El nuevo formulario de la misa por el cuidado de la creación fue utilizado por primera vez por el papa León XIV en la misa que celebró, en Castel Gandolfo, en el Jardín Laudato si', el pasado 9 de julio. La antífona de entrada reza: «Los cielos narran la gloria de Dios y la obra de sus manos anuncia el firmamento» (Sal 19,2) y los evangelios previstos nos muestran los lirios del campo y los pájaros del cielo (Mt 6,24-34) y presentan el pasaje de Jesús calmando el mar en tempestad (Mt 8,23-27).

2. Cuidar la Creación. No basta con decir que creemos en Dios Creador si luego maltratamos lo que Él ha hecho con amor. Como cristianos, estamos llamados a cuidar la creación con gestos concretos, con justicia, con amor. El Papa nos pide pasar de las palabras a los hechos, con fidelidad y generosidad.

Junto a este mensaje, también los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social de la Conferencia Episcopal Española han compartido una reflexión con el mismo lema: «Semillas de paz y esperanza en la casa común», en la que señalan que no puede haber paz sin justicia. Si seguimos viviendo como si los recursos fueran infinitos, sin pensar en las generaciones futuras ni en los más vulnerables, estamos destruyendo la armonía que Dios soñó para el mundo. La creación es un regalo que hay que saber cuidar y administrar.

3. La «deuda ecológica». Muchos países pobres están pagando el precio del desarrollo de otros. Es la «deuda ecológica» que los países ricos han ocasionado y que laстра su desarrollo y les impide salir de la pobreza. El Año Jubilar invita a una solución generosa.

Por mi parte, os invito en este Tiempo de la Creación a volver a mirar la creación con ojos de fe, y considerar el cuidado de la casa común como una parte esencial de nuestra fe. No se trata de una «moda verde», sino de una llamada del evangelio que nos hace salir al encuentro de todos, superando prejuicios e ideologías.

El Tiempo de la Creación es una llamada a la esperanza activa. Cada semilla que sembremos con fe, humildad y amor puede transformar el mundo. Dios quiere que su creación sea una casa para todos. No dejemos que se convierta en un desierto. Trabajemos juntos para sanar nuestras relaciones con Dios, con los demás y con la creación.

SOMOS AMADOS: «NO ODIAS NADA DE LO QUE HAS CREADO»

Escrito dominical, el 21 de septiembre

La vida cristiana es la vida vivida, «por Cristo, con Él y en Él», y tiene como objetivo la santidad que encuentra en el bautismo su llamada y que se expresa viviendo con los sentimientos del Corazón de Cristo.

En sintonía con su Corazón aprendemos a «ser mansos y humildes de corazón», para mirarnos con sus mismos ojos de misericordia. No tenemos derecho a mirarnos más que con sus ojos de misericordia. Cuanto más crece en santidad nuestra vida, más nos reconciliamos con Aquél que sabemos que «no odia nada de lo que ha creado» (Sab. 11, 24).

La liturgia de la Iglesia celebra a Dios Padre, que admirablemente nos ha creado y más admirablemente aún nos ha redimido. Siempre la mundanidad nos ha llevado a la autodestrucción que no nos ayuda a una vida plena, sino a sobrevivir o malvivir lejos del amor de Dios.

1. Somos amados. En «Dilexit nos», el papa Francisco, antes de comenzar su bellísima encíclica sobre el Corazón de Jesús, nos recuerda que el Señor nos amó. Nada más y nada menos. Partimos de que somos amados. El texto de Romanos 8, que proclama la Iglesia en la solemnidad del Corazón de Jesús, nos recuerda que el Señor nos amó con un amor «hasta el extremo», un amor que da la vida.

«Somos amados», es el «grito de guerra» para vencer, que más necesita nuestro corazón «cansado y agobiado» y que necesitamos para seguir caminando con esperanza, en medio de las dificultades de la vida.

2. Jesús no nos enseña a odiarnos. Ya en alguna otra ocasión he recordado las palabras que Bernanos, en su «Diario de un cura rural», pone en boca del cura al final de su vida, enfermo terminal y acabado según creé él, porque no ha vivido su vocación como hubiese deseado: «En estos momentos de mi vida –dice– lo más fácil sería odiarme. Pero no, ni puedo ni debo, porque nunca me ha enseñado Jesús a odiarme, el sólo me enseña a reconciliarme y a mirarme con ojos de misericordia».

Nunca el Señor nos enseñó a mirarnos con odio. Esto siempre lo provoca el diablo que divide la obra de Dios. Mirarse con ojos de odio es entrar en la autodestrucción que siempre tiene como protagonista el mal y el malo.

3. No odias nada de lo que has creado y redimido con tanto amor. Ningún discípulo de Jesús puede odiar o promover el odio a nadie. Eso es fruto de ideologías, donde prevalecen las ideas sobre las personas, su verdad sobre la caridad.

Nuestro corazón como el de Cristo, nos lleva a un amor que entrega la vida. Amando a todos, muy especialmente a los que sufren, a los enfermos, a los pobres, a los pecadores. El odio es señal de que la Trinidad no habita en nosotros, ni en nuestros afectos ni en nuestro corazón.

MIENTRAS HAY PERSONAS, HAY ESPERANZA

Escrito dominical, el 28 de septiembre

«Migrantes, misioneros de esperanza» es el lema de la Jornada mundial del migrante y del refugiado, que este año se celebra el próximo domingo, 5 de octubre, para hacerlo coincidir con el Jubileo de los migrantes que se celebrará en Roma.

1. El rostro migrante de Cristo. Cada persona migrante es imagen de Cristo que sigue caminando entre nosotros. En esta Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, la Iglesia alza su voz para recordar que nadie es extranjero en el corazón de Dios. Las historias de quienes dejan atrás su tierra, buscando un futuro digno, son un grito que interpela nuestras conciencias. Son hombres, mujeres, niños y ancianos que, con dolor y esperanza, recorren caminos inciertos. La Iglesia está llamada a acompañarlos con ternura, justicia y caridad.

En el año 2024, la acción sociocaritativa de Cáritas Diocesana de Toledo ha sido un testimonio vivo de esta acogida evangélica. Son miles las personas migrantes que, al llegar a nuestra tierra, han encontrado una comunidad que no les cierra las puertas, sino que les tiende la mano. La caridad no entiende de fronteras, porque el amor de Dios no tiene límites.

2. La esperanza se construye caminando juntos. Vivimos tiempos en los que la pobreza se agrava y se hace crónica. Las crisis se suceden y la vivienda se convierte en un bien inaccesible para muchos. Las personas migrantes, con frecuencia, son las más afectadas por esta realidad: marginadas, invisibilizadas, descartadas. Y sin embargo, su presencia es una llamada a la esperanza. Porque mientras haya personas, hay posibilidad de cambio. Hay capacidad de amar. Hay futuro.

En 2024, Cáritas Diocesana de Toledo atendió directamente a más de 8.000 personas, y casi 17.000 se beneficiaron de su labor. Detrás de cada número hay una historia de superación: una madre que eligió la vida, una persona sin hogar que volvió a sentirse digna, una familia migrante que encontró paz entre nosotros. Todos ellos son signos vivos de que la esperanza no es un sueño, sino una realidad que se construye desde el compromiso de todos: voluntarios, trabajadores, socios y donantes.

3. Una Iglesia sinodal, samaritana y acogedora. En este Año Jubilar, en el marco del Sínodo Diocesano, somos llamados a ser una Iglesia en salida, sinodal, que escucha y acoge. Que cada comunidad parroquial, cada grupo de Cáritas, se convierta en espacio de escucha y de encuentro, donde los migrantes no sean solo atendidos, sino también reconocidos como parte activa del Pueblo de Dios.

La Jornada del Migrante y del Refugiado es una ocasión para renovar nuestra vocación de Iglesia samaritana. No se trata solo de ayudar, sino de caminar juntos. La caridad cristiana es expresión del amor del Corazón de Jesús, y por eso no puede ser indiferente ante el dolor de los que llegan a nuestras puertas. La esperanza nace cuando compartimos el camino.

En este sentido, el papa León XIV, en su mensaje para esta jornada, nos recuerda precisamente que «en un mundo oscurecido por guerras e injusticias, incluso allí donde todo parece perdido, los migrantes y refugiados se erigen como mensajeros de esperanza. Su valentía y tenacidad son un testimonio heroico de una fe que ve más allá de lo que nuestros ojos pueden ver y que les da la fuerza para desafiar la muerte en las diferentes rutas migratorias contemporáneas». Por eso, añade que «con su entusiasmo espiritual y su dinamismo pueden contribuir a revitalizar comunidades eclesiales rígidas y cansadas, en las que avanza amenazadoramente el desierto espiritual».

Hoy, más que nunca, pedimos a María, Madre de los pobres y de todos los que caminan, que nos enseñe a mirar con compasión y actuar con valentía. Que la Iglesia que peregrina en Toledo siga siendo hogar para todos, tierra de acogida y comunidad de esperanza.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora de la Candelaria», con domicilio social en la Iglesia de «La Virgen de la Candelaria» sita en la plaza de Azucaica, nº 1, 45008, Toledo (Toledo), erigida canónicamente como persona jurídica pública de la Iglesia el 28 de septiembre de 1995, junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Nuestra Señora de la Candelaria» de Toledo (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de septiembre de 2025.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Ntra. Sra. de los Dolores», con domicilio social en la Iglesia de «Santo Tomás Apóstol» sita en la plaza Mayor, nº 17, 45450, Orgaz (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Ntra. Sra. de los Dolores» de Orgaz (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025 y verificados por el Canciller-Secretario General.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de septiembre de 2025.

* FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la «Junta de Hermandades y Cofradías de la Parroquia de Santa María la Mayor», con domicilio social en calle Carmen, nº 4, 45700 de Consuegra (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Junta, como persona jurídica pública de la Iglesia. Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Junta, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

1. La aprobación de los Estatutos de la «Junta de Hermandades y Cofradías de la Parroquia de Santa María la Mayor» de Consuegra, según la redacción de Estatutos aprobada en Asamblea General constituyente de la Junta, el 10 de marzo de 2025, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Junta de Hermandades y Cofradías de la Parroquia de Santa María la Mayor, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Junta ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Junta un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 17 de septiembre de 2025.

✿ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio social en la Iglesia de «San Pedro Apóstol» sita en la plaza de España, nº 1, 6600, Garbayuela (Badajoz), erigida canónicamente como persona jurídica pública de la Iglesia el 9 de mayo de 1989, junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «Nuestra Señora del Rosario» de Garbayuela (Badajoz), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2025 y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 18 de septiembre de 2025.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 8 de septiembre:

- **Rvdo. P. Luis Vicente García Chaves, o.f.m.**, Vicario parroquial de la parroquia de «Santa María de Guadalupe» de Guadalupe.

Con fecha 12 de septiembre

- **M. I. Sr. D. Miguel Francisco Garrigós Domínguez**, Vicario Episcopal para el Clero, por un quinquenio.
- **Rvdo. Sr. D. Ángel Justino Tello Santos**, Párroco «in solidum» y moderador de la parroquia «San Juan de la Cruz» de Toledo, por seis años.
- **Rvdo. Sr. D. Juan Félix Gallego Risco**, Párroco «in solidum» de la parroquia «San Juan de la Cruz» de Toledo, por seis años.
- **Rvdo. Sr. D. Juan José López Fabuel**, Confesor ordinario del Seminario Menor «Santo Tomás de Villanueva» de Toledo.
- **Rvdo. Sr. D. Daniel Rodríguez de la Cruz**, Confesor ordinario del Seminario Menor «Santo Tomás de Villanueva» de Toledo.
- **Rvdo. Sr. D. Juan Triviño Fernández**, Profesor estable del Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por cinco años.
- **Rvdo. Sr. D. Jorge Muro Mingo**, Profesor no estable del Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. Leonardo Pollicino Martínez**, Profesor no estable del Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. Ignacio Palacios Blanco**, Profesor no estable del Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. Félix Gallego Risco**, Profesor no estable del Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Lic. Dña. Cristina Márquez Sánchez**, Profesora invitada en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Lic. D. Pedro Ocaña Manceras**, Profesor invitado en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Lic. D. Mariano Vidal Bargueño**, Profesor invitado en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas «Santa María de Toledo», por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. Ignacio de la Cal Aragón**, Profesor Adjunto a Cátedra (Teología Dogmática) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por tres años.
- **Ilmo. Mons. Juan Miguel Ferrer Grenesche**, Profesor Adjunto a Cátedra (Teología) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San

Ildefonso» de Toledo, por tres años.

- **Excmo. y Rvdmo. Mons. Dr. D. Francisco César García Magán**, Profesor Adjunto a Cátedra (Derecho Canónico) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por tres años.
- **M. I. Sr. D. Félix González Mohino**, Profesor Adjunto a Cátedra (Teología Dogmática) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. Juan Leonardo Pollicino Martínez**, Profesor Adjunto a Cátedra (Filosofía) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. David Sánchez Ramos**, Profesor Adjunto a Cátedra (Filosofía) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por tres años.
- **Rvdo. Sr. D. José María Alsina Casanova**, Profesor Asociado (Teología Espiritual) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Valentín Aparicio Lara**, Profesor Asociado (Sagrada Escritura) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Jesús Balmori Blanco**, Profesor Asociado (Teología Sacramental) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Emmanuel Calo Gutiérrez**, Profesor Asociado (Ciencias de las Religiones) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Ángel Corrochano González de Buitrago**, Profesor Asociado (Sagrada Escritura) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Juan Félix Gallego Risco**, Profesor Asociado (Sagrada Escritura) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Ilmo. Mons. Felipe García Díaz-Guerra**, Profesor Asociado (Teología Moral) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Javier Manuel García Jiménez**, Profesor Asociado (Psicología) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **M. I. Sr. D. Álvaro García Paniagua**, Profesor Asociado (Teología Sacramental) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Rubén González Búrdalo**, Profesor Asociado (Sagrada

Escritura) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.

- **Ilmo. Sr. D. José Fernando González Espuela**, Profesor Asociado (Teología Dogmática) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Ilmo. Mons. Luis Manuel Lucendo Lara**, Profesor Asociado (Teología Pastoral) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **M. I. Sr. D. Juan Muñoz García**, Profesor Asociado (Derecho Canónico) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Ignacio Palacios Blanco**, Profesor Asociado (Filosofía) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Enrique Rodríguez Ramos**, Profesor Asociado (Filosofía) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **M. I. Sr. D. Tomás Ruiz Novés**, Profesor Asociado (Teología Catequética) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Agustín Sánchez Galocha**, Profesor Asociado (Filosofía) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Ramón Sánchez-Alarcos Díaz**, Profesor Asociado (Latín) en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Dionisio Vivas**, Profesor Invitado en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Dr. D. Alfredo Rodríguez González**, Profesor Invitado en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, por un año.
- **Lic. Dña. Nieves Sánchez Torregrosa**, Profesora Invitada en el Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo , por un año.

Con fecha de 14 de septiembre:

- **Dña. María Teresa Jiménez Colado**, Notaria adjunta en el proceso de la sierva de Dios Jorja Perea García.

Con fecha de 15 de septiembre:

- **Rvdo. Sr. D. Ciro Antonio Durán Celis CORC**, Párroco «in solidum» de las parroquias de «S. Martín obispo» de S. Martín de Pusa y Villarejo

de Montalbán, «Sta. Ana» de Sta. Ana de Pusa, «Inmaculada Concepción» de Retamoso de la Jara, «S. Bartolomé apóstol» de S. Bartolomé de las Abiertas y «S. Pedro apóstol», de Malpica de Tajo y Bernuy.

Con fecha de 22 de septiembre:

- **Fr. Fernando Hortigüela Marín OFM**, Párroco de la parroquia «San Juan de los Reyes» de Toledo.
- **Sra. Dña. Mónica González Soriano**, Directora de la Comisión diocesana para la protección de los menores y otras personas vulnerables.

Con fecha de 25 de septiembre:

- **Fr. Vidal Rodríguez López OFM**, Consiliario de la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe.

Con fecha de 29 de septiembre:

- **M. I. Sr. D. Francisco María Fernández Jiménez**, Confesor ordinario del Monasterio de «Santo Domingo el Real» de las MM. Dominicas de Toledo, por cinco años.